Don Luis de ... [illegible] — Don Pedro [illegible]

Don Gil [illegible] Melgarejo

Ante mí
Sebastián de [illegible]
escribano

Ayuntam.to

En la villa de Jumilla en nueve días del mes de junio de mil
y seiscientos y setenta años se juntaron a haçer ayuntamiento
[illegible] de la [illegible] de los señores [illegible]
[illegible] y buen gobierno desta república
como lo an de uso y costumbre [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Don Juan de Bueno Melgarejo [illegible] alcalde
[illegible] ordinarios desta dicha villa [illegible]
Don Alexandro [illegible] = Juan [illegible] Balan
[illegible] = Don [illegible]
regidores y oficiales [illegible]. Los quales [illegible]
[illegible] [illegible] Antonio de Vega
[illegible] [illegible]
ausentes [illegible]. Yo el escribano [illegible]
que [illegible] de una petición presentada por
[illegible] [illegible] sobre el nombra-
miento de teniente de regidor en el oficio de Don
Juan de Yzquierdo [illegible] en [illegible] de [illegible]
[illegible]. [illegible] que se [illegible] en el
[illegible] dicho oficio [illegible]. [illegible]
contenido = [illegible] visto por sus mercedes [illegible] nombre
comisario [illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] de lo que conbenga. Y [illegible]
luego nombraron; [illegible] Don [illegible]